



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 554

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico la unificación y fraccionamiento de los lotes 17 y 18 de la Manzana B-4, fraccionamiento del Lote 83-B, subdivisión del Lote 83, Fracción B, Campo Las Dolores, identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 0012, Chacra 0000, Manzana 0176, Parcelas 0017-0018, Partida Inmobiliaria Nros. 13624 y 13625, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.